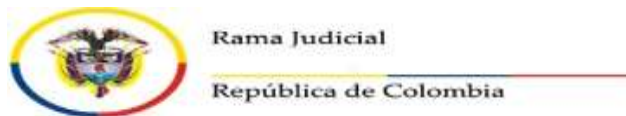


SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ingreso a despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo radicado bajo el No. 23-001-41-89-002-2018-0 informándole que la parte demandante solicitó la terminación del proceso. Provea...



YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

DEMANDANTE(S). ARRENDAR S.A.S.

DEMANDADO(S). HEREDEROS INDETERMINADOS DE DAGOBERTO DÍAZ HERNÁNDEZ, ELÍAS ANÍBAL PASTRANA SALGADO Y TERESA DE JESÚS ÁLVAREZ ACOSTA.

RADICADO N°. 23-001-41-89-002-2018-02404-00

CLASE DE PROCESO. RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE.

Tal y como indica la nota secretaría que antecede, el apoderado judicial de la parte demandante manifiesta que solicita la terminación del proceso dado que los demandados realizaron la entrega del bien objeto de restitución.

Al respecto, considera el Juzgado que dicha solicitud se encuentra ajustada a derecho que ya se encuentra consumado el objeto principal de la demanda, razón por la cual, se ordenará la terminación del proceso con el consecuente desglose del contrato de arrendamiento.

Así las cosas, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. DECLÁRESE terminado el presente proceso de restitución presentado por ARRENDAR S.A.S., por entrega del bien objeto de restitución.

SEGUNDO. DECRETESE el desglose de los documentos que sirvieron de base para el proceso y hágase entrega de los mismos a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ

F.P. 12-12-18.

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4df8451e13ad9958e84de2bf744a767e2bcc92ccc952c61b37c2adf13a257af3

Documento generado en 08/09/2021 07:59:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>